Año de 1933 | Viernes 10 de Noviembre | Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circulares

Al posesionarme hoy del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, cumplo gustoso el más elemental deber de cortesía de saludar por medio de la presente circular a todas las Autoridades, Corporaciones, entidades, funcionarios y habitantes de esta noble e hidalga provincia de Segovia, cuyos asuntos y destinos me han sido conferidos regir.

Espero de la nobleza nunca desmentida de los segovianos, me presten su valiosa e incondicional adhesión y ayuda para el mejor desempeño de la difícil misión de gobernar que me ha sido confiada y a cuyo servicio pondré toda mi buena voluntad e inteligencia, así como para todo lo que represente bienestar moral y material de esta provincia y de sus habitantes, los que siempre me tendrán a su incondicional disposición.

Segovia, 9 de Noviembre de 1933.

EL GOBERNADOR,
ALBERTO PAZOS

3272

El Teniente Coronel primer Jefe del Centro de Movilización y reserva número 13, en oficio de 1.° de Noviembre me dice cuanto sigue:

«Excmo. Sr.: A los fines que determina el artículo 69 del reglamento provisional de movilización del ejército, ruego a V. E. tenga a bien disponer se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de su digno mando, una O. C. dirigida a los Alcaldes para que en el término de 15 días, hagan saber por todos los medios posibles de publicidad a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruaje y automóviles, que antes del día 15 de Diciembre deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señalan en las grandes poblaciones los suyos en las listas del censo correspondiente. Así mismo se hará constar, tanto en los Boletines Oficiales como en las órdenes que los Alcaldes dén a la publicidad, las sanciones en que incurren los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado o incurrieren en falsedad al hacerlas; responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del censo.

Siendo dichas sanciones multas de 25 a 50 pesetas, graduable según la cédula, multas que se doblarán en caso de reincidencia».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimento de los interesados.

Segovia, 8 de Noviembre de 1933.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Manuel de Navasqüés

3273

El Alcalde de Labajos en oficio número 42 me dice cuanto sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Guarda municipal del término de esta localidad, Emilio García Martín, han sido halladas abandonadas en el mismo en el día de ayer las caballerías que se reseñarán, las que se hallan depositadas en la Alcaldía de la misma, ignorándose la procedencia de las mismas.

Señas de las caballerías halladas

Una yegua cerrada, pelo rojo, calzada pata izquierda, crin larga, cola ídem, alzada cinco dedos sobre la marca. Otra yegua cerrada, pelo rojo, alzada menos de la marca, crín cortada la mitad, pelos blancos en la frente y hocico; la primera herrada de las cuatro extremidades y la otra sólo de la pata izquierda».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Segovia, 8 de Noviembre de 1933.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Manuel de Navasqüés

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

El Decreto de 8 de Mayo de 1931, que adquirió fuerza de ley por la de 27 de Julio de 1933, modificó la Electoral de 1907 en el sentido de que la edad de veinticinco años, señalada en el artículo 1.° de la expresada Ley, quede reducida a la de veintitrés años, a partir de la cual tendrán capacidad para ser electores y elegibles. Igualmente fué variado el artículo 4.° de la mencionada Ley, reputando como elegibles para las Cortes Constituyentes a las mujeres y a los sacerdotes.

Por Decreto de 26 de Enero de 1932, se ordenó la formación del Censo electoral, determinándose en dicha disposición que se incluirán en las listas electorales los españoles de uno y otro sexo, de veintitrés y más años de edad, que sean vecinos o que cuenten por lo menos un año de residencia no interrumpida en el municipio donde se realice la inscripción y los funcionarios públicos, sea cualquiera el tiempo de residencia que lleven en el mismo; y ordena formar una lista adicional de aquéllos que adquieran la condición de electores a partir de la fecha de la publicación del Censo hasta el 1.° de Noviembre del año siguiente, lista en la que se hace constar, junto a cada inscrito, el día y mes en que adquiera la condición de elector.

El Decreto de 5 de Noviembre de 1932 autorizó a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística para ordenar la comprobación de los Censos electorales que considere defectuosos, a instancia de parte y una vez constituído el depósito que la Dirección general fije como gasto probable de la comprobación.

Ahora bien; como en todo lo no previsto en la Ley de 27 de Julio de 1933, o que no esté rectificado por leyes de la República, regirá la Ley de 8 de Agosto de 1907, resulta que procede la inmediata rectificación del Censo electoral vigente.

Según la ley electoral de 1907, corresponde a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística la formación del Censo electoral y sus rectificaciones, sujetándose en el procedimiento de reclamaciones a las normas establecidas por la Junta Central del Censo Electoral. Desde el advenimiento de la República, la confección del Censo ha venido regulándose por decretos, en consideración a estar en periodo constituyente y no haberse dictado aún la ley que regule la mecánica, tanto del procedimiento censal como el de las operaciones electorales, resultando que el Censo electoral vigente no se ajusta exactamente a las prescripciones de la ley Electoral de 1907, puesto que se han incluido los individuos con un año de residencia en vez de dos que marcaba la ley y los funcionarios públicos sea cualquiera el tiempo de su residencia, por disponerlo así, tanto para aquéllos como para éstos, el decreto de formación del Censo. También el artículo 20 de la ley electoral, al ser modificado en el sentido de suprimir los distritos municipales, formándose únicamente circunscripciones, puede originar una variación en las actuales Secciones del Censo electoral, constituído a base de respetar el distrito municipal, unidad que ahora no tiene razón de ser, ya que en las elecciones municipales se considera únicamente la circunscripción municipal.

En méritos de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1.° La Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística procederá inmediatamente a la rectificación del Censo electoral con sujeción a las normas siguientes:

Artículo 2.° Desde el dia 10 de Diciembre al 20 del mismo mes se remitirán a los Jefes de Estadística de las respectivas provincias las siguientes relaciones certificadas, que en esta primera rectificación del Censo comprenderán desde el dia 1.° de Marzo de 1932 a la fecha en que se expidiesen:

Primero. Los Jueces de primera instancia e instrucción, una de los individuos de uno y otro sexo de veintidós o más años de edad, comprendidos en los párrafos primero al cuarto inclusive del artículo 3.° de la ley de 8 de Agosto de 1907, y otra de aquellos respecto a los cuales hayan cesado las causas de incapacidad a que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

Segundo. Los Delegados de Hacienda, otras dos de los de la misma edad que estén comprendidos o respecto de los cuales hubiese cesado la causa de incapacidad a que se refiere el caso quinto del repetido artículo 3.° de la citada Ley.

Tercero. Los Alcaldes, la de los individuos de uno y otro sexo de veintitrés años o más de edad que hayan adquirido la vecindad o cuenten en el Municipio un año por lo menos de residencia, otra de los que la hayan perdido, otra de los autorizados adminis-

trativamente para implorar la caridad pública y otra de los qne cumplan veintitrés años antes del 15 de Abril de 1935, expresando día, mes y año en que los cumplen.

Cuarto. También remitirán los Alcaldes relación certificada de los electores que figuren en el Censo y de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, so pena de incurrir en las responsabilidades que determinan el párrafo octavo del artículo 15 de la ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Artículo 3.° Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el día 9 de Enero, a más tardar, a los Alcaldes, tres listas por cada Sección: una de los individuos que hayan de ser incluídos en el Censo, otra de los que deban excluirse y otra de los que durante el intervalo de una a otra rectificación adquieran el derecho electoral.

Los Alcaldes acusarán inmediatamente recibo de las listas, y bajo su responsabilidad y la del Secretario del Ayuntamiento las fijarán al público, juntamente con los impresos del Censo vigente del Municipio, en los sitios de costumbre, en los cuales permanecerán de sol a sol desde el dia 13 hasta el 27 de Enero inclusive y además lo anunciarán al vencindario por pregón o por los medios de uso en la localidad.

Artículo 4.° Durante los quince días que dure la exhibición de las listas, todo elector podrá reclamar contra cualquier error de las mismas, aunque no le afecten personalmente.

Las reclamaciones se presentarán con los justificantes oportunos al Secretario del Ayuntamiento respectivo, el cual dará recibo de la reclamación y la elevará informada, en el plazo de diez días, al Jefe provincial de Estadística, para su resolución, que habrá de publicarse en plazo de veinte días en el *Boletín Oficial*.

Contra las resoluciones de los Jefes provinciales de Estadística podrá recurrirse en el término de ocho dias ante el correspondiente Tribunal de lo Contencioso, el cual resolverá, dentro de los seis días siguientes, notificando inmediatamente la resolución a la Sección provincial de Estadistica que proceda.

Artículo 5.° Terminado el periodo de rectificación de las listas, se formarán por las Secciones provinciales de Estadística las definitivas, las cuales quedarán terminadas el día 15 de Mayo a más tardar.

Los Jefes de las mencionadas Secciones, después de consignar en las listas de cada Sección la diligencia de ser definitivas, las remitirán a los Gobernadores civiles para que, una vez visadas por éstos, ordenen su publicación en un número extraordinario del BOLETÍN OFICIAL.

Artículo 6.° Los Jefes provinciales de Estadística harán las necesarias correccionesde pruebasdelas listas electorales.

Las erratas advertidas en las listas de electores publicadas deberán subsanarse por medio de apéndices impresos, previa-escrupulosa comprobación hecha por los Jefes provinciales de Estadística.

Artículo 7.° Las Diputaciones provinciales o Corporaciones qus las sustituyan procederán a la publicación en número extraordinario del BOLEJÍN OFICIAL el día 15 de Junio de 1934 de las listas generales y adicionales de la província y remittrán a los Alcaldes en pliego sellado y certificado un ejemplar del Censo electoral respectivo, el cual, custodiado por el Secretario, constituirá el Registro oficial de los electores del Municipio.

Además publicarán en uno o más tomos el Censo electoral definitivo de la provincia, enviando un ejemplar del mismo a la Junta Central del Censo electoral, al Congreso de los Diputados, Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, Presidente de la Audiencia, Jueces de primera instancia de la provincia y Jefe de la Sección provincial de Estadística.

Dado en Madrid a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

(*Gaceta* del 7 de Niviembre.)

3313

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

Locales para Colegios electorales

Vista una comunicación de la Junta municipal del Censo electoral de Aldeonte, en la que participa que por hallarse en construcción la Casa Consistorial, donde estaba instalada la Escuela única del pueblo, cuyo local fué designado oportunamente para celebrar las elecciones que se verifiquen durante el año, no puede celebrarse en ese local la votación de las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 19 del presente mes, por cuyo motivo ruega dicha Junta se la autorice para designar nuevo Colegio electoral; y visto lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, esta presidencia ha resuelto autorizar a la Junta municipal del Censo de Aldeonte para que lleve a efecto nueva designación de local electoral, en la forma y con las condiciones que previene el citado precepto legal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 7 de Noviembre de 1933. El Presidente, P. I.: El Vicepresidente, Julián S. Blanc.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

3297

FRESNEDA DE CUÉLLAR

SUBASTAS

El día dos de Diciembre próximo a las doce horas, bajo la presidencia del Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de los productos primarios del monte núm. 19 del catálogo de los propios de este pueblo, bajo el nuevo tipo de tasación de 3.856,05 pesetas con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base en las anteriores celebradas sin efecto, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para las personas que de ellos deseen enterarse, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados en papel de la clase 6.ª 4,50 pesetas, sujetándose en su redacción al modelo que se publica al final del primer anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 120, del día 27 de Septiembre del presente año.

Fresneda de Cuéllar a 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Cándido Catalina.

3289

El día dos de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, tendrá lugar la tercera subasta de los productos de piña albar del monte de estos propios bajo el nuevo tipo de tasación de mil pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y económico que sirvieron de base para las anteriores celebradas sin efecto, habiendo de sujetarse en su redacción a los pliegos que se presenten para optar a la misma, al modelo que se publica al final del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 120 del día 27 del año actual, siendo estos inscritos en papel de la clase 6.ª 4,50 pesetas.

Fresneda de Cuéllar, a 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Cándido Catalina.

3342

CUÉLLAR

SUBASTA

A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Regidor Síndico, la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte número 14 del catálogo, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, durante el año forestal de 1933-34, consistentes en 1.745 pinos, con una cubicación en conjunto de 690,949 metros cúbicos de madera y 326,344 de leña de tronco, a los precios unitarios de 21 pesetas para el metro cúbico de madera, y cinco pesetas para el de leña de tronco, con una tasación en total de 16.141,65 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y ejecución de los aprovechamientos, así como el presupuesto de los gastos de gestión técnica, importante 752,75 pesetas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce de todos los días laborables hasta el anterior al de la celebración de la subasta. En igual plazo se presentarán las proposiciones optando a la misma, las cuales se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal, Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales el importe del 5 por 100 del tipo total de tasación, así como la cédula personal del proponente.

Si la primera subasta no tuviera éxito se celebrará una segunda a los diez días siguientes en la misma tasación y condiciones.

Cuéllar, a 1 de Noviembre de 1933. —El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal vigente, se compromete a adquirir los productos maderables y leñosos de tronco, durante el año forestal de 1933-34, del monte número 14 del catálogo, denominado «Pinar de Villa», de los propios de Cuéllar, por la cantidad de... pesetas el metro cúbico de madera de pino negral, y de... pesetas el metro cúbico de leña de tronco (las cantidades en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta y a las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del interesado o del que legalmente le represente).

3317

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta de los productos primarios de corta, correspondiente al año forestal de 1933 a 1934, del monte de estos propios, se ha señalado el día seis del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, para la celebración en estas Casas Consistoriales con las formalidades debidas, la tercera subasta de dicho aprovechamiento, bajo el tipo de tasación de mil novecientas ochenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, y con sujeción por todo lo demás al anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 18 de Septiembre último, número 116, publicado por esta Alcaldía.

Fuente el Olmo de Iscar, a 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Florencio Alonso.

3320

EL ESPINAR

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir del de mañana, el expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender a los gastos del ejercicio actual que se detallan en dicho expediente, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 2 del actual, a fin de que durante el plazo de su exposición, puedan formularse ante el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

El Espinar, 7 de Noviembre de 1933 —El Alcalde, Doroteo Postiguillo.

3341

ZARZUELA DEL PINAR

Tercera subasta

El día veinticinco de Noviembre a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, se celebrará en esta Casa Consistorial, la tercera subasta para la adjudicación de 81,005 metros cúbicos de madera y 106,808 metros cúbicos de leña, procedentes del pinar de estos propios denominado «Pinar Robledal», número 59 del catálogo, bajo el tipo de tasación de mil quinientas sesenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos.

Todas las demás condiciones se hallan señaladas en el anuncio de primera subasta que publicó el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 22 de Septiembre del corriente año, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de once a trece.

Zarzuela del Pinar 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Nicolás Lobo.

3279

NARROS DE CUELLAR

Tercera snbasta

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera y segunda subasta de productos primarios del monte de los propios de este pueblo número 36 del catálogo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 116

bis, correspondiente al día 18 de Septiembre próximo pasado, se anuncia por el presente que a las once de la mañana del día 30 del mes actual, se celebrará la tercera bajo el nuevo tipo de tasación de 1.956,98 pesetas y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Narros de Cuéllar, 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Esteban.

3276

FUENTEPELAYO

Se encuentra expuesto al público por quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, expediente de transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto desde los capítulos 1.°, 7.° y 8.°, para atender obligaciones inaplazables en los capílos 1.°, 2.°, 3.°, 10.°, 11.°, 13.° y 18.°, encontrándose informado favorablemente por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podría ser examinado y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Fuentepelayo, 2 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Federico Navares,

3291

JUARROS DE VOLTOYA

Por acuerdo de la Comisión de hacienda se instruye expediente de transferencia de créditos del presupuesto municipal de gastos del actual año de 1933, quedando expuesto al públíco en esta Secretaría por el plazo de quince días, para que durante ellos pueda presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Juarros de Voltoya, 4 ds Noviembre de 1933.—El Alcalde, Florentino García.

3275

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Debiendo procederse por la Junta local que ha de constituirse al efecto y de conformidad a lo dispuesto en la condición 6.ª de las instrucciones de fecha 1.° de Agosto del año actual, a la formación del censo de campesinos de este término municipal, que después ha de remitirse a la Junta provincial de Reforma Agraria, para que esta pueda cumplir con lo ordenado en la base 11 de la ley, en virtud de lo prevenido en la condición 11 de las instrucciones anteriormente dichas.

Se invita por la presente a todos los vecinos de este municipio, colaboren a la mejor ejecución del mismo y especialmente se requiere a todos los que se crean con derecho a figurar en el expresado censo, para que durante el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan pasar por las oficinas de este Ayuntamiento y aportar los datos de palabra o por escrito que crean conducentes a su inscripción.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 4 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3335

SAN PEDRO DE GAILLOS

Por acuerdo de la Comisión de hacienda se instruye expediente de transferencia de créditos del presupuesto municipal de gastos del año actual de 1932; quedando expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para que durante ellos puedan presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

San Pedro de Gaillos 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Laureano García.

3334

La Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer al mismo la habilitación de un crédito de 2.545 pesetas con 89 céntimos con imputación al capítulo 11, artículo 1, concepto 1.° del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior para atender a los gastos de la construcción del local Escuela de este pueblo en su barrio de Rebollar.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Pedro de Gaillos 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Laureano García.

3340

Comunidad de Coca

Segunda subasta

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del fruto de piña albar de la sección segunda del monte «Pinar Viejo» de esta Comunidad, celebrada el día 24 del pasado mes de Octubre, se anuncia una segunda subasta para el día 18 del corriente y hora de las once en esta sala Consistorial, en la misma tasación y condiciones que rigieron para la primera.

Coca, 8 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Romualdo Acosta.

3337

VALLE DE TABLADILLO

Por el Recaudador municipal don Mauricio Pérez Peña, se procederá en los días 15 y 16 del actual a la recaudación ordinaria del 4.° trimestre y atrasos de anteriores del repartimiento general de utilidades de este Municipio y demás exacciones municipales, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus descubiertos hasta el día 10 del próximo Diciembre, sin recargo alguno los del presente trimestre; pasada dicha fecha incurrirán los morosos en el único grado de apremio (el 20 por 100), y se procederá al embargo de bienes sin más notificación que la presente.

La oficina recaudatoria estará situada en los días señalados en la Casa Consistorial, y en los días restantes en la calle del Cañuelo, número 2.

Valle de Tabladillo, 7 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Atanasio Fresnillo.

3346

ESCALONA DEL PRADO

La comisión mnnicipal de hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión del día 2 de los corrientes, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno, la habilitación de un crédito de cuatrocientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, con imputación al capítulo 10, artículos 5,° y 6.° del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior para atender a los gastos del 0,20 por habitante para la Escuela de formación profesional y los de biblioteca escolar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Escalona del Prado, 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Rufino Herrero.

3326

VILLASECA

Formado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio juntamente con todos los documentos que le integran, por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del reglamento de la hacienda municipal.

Villaseca, 6 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Matías Benito.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Santiuste de San Juan Bautista.
Villacastín.
Valdesimonte.

3321

CASLA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento, con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Casla, 6 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Hinojosas del Cerro.
Castroserna de Arriba.
Perosillo.
Adrada de Pirón.
Arroyo de Cuéllar.
Escalona del Prado.
Ribota.

RIAZA 3314

Subasta de arbitrios

A las once horas del día veintiuno hábil a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos ante Notario en la mesa constituida por el Sr. Alcalde y otro miembro del Concejo, en la subasta para el arriendo en un sólo grupo de la exacción de los arbitrios de vinos, aguardientes, licores, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; el degüello de reses en el matadero público, y el de inspección y reconocimiento de pescados de mar y río de todas clases, sus escabeches y conservas, por el plazo de los años 1934-35 y 36, sirviendo de tipo de subasta la suma de 83.520 pesetas divididas en anualidades de 27.840 con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, debidamente reintegrados con arreglo a la proposición al final inserta, presentándolos así como la fianza provisional 4.176 pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio de once a trece los días laborables, en sobres cerrados a satisfacción del presentador, llevando en el anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: proposición para optar a la subasta global de arbitrios del Ayuntamiento de Riaza en los años 1934-36. En el reverso se hará constar por el presentador y funcionario que lo reciba, las circunstancias que estimen de garantía; el presentador exhibirá su cédula, y se le expedirá recibo del pliego que habrá de reintegrar. El bastanteo de poderes, se hará por cualquier Letrado de la localidad.

Riaza, 6 de Noviembre de 1933.--El Alcalde, G. L. Carretero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., mayor de edad, provisto de cédula personal corriente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial num...,y de los pliegos de condiciones para la subasta global de arbitrios de vinos y alcoholes, degüello y reconocimiento de pescados de la villa de Riaza, se compromete si le fueran adjudicados, a tomarlos en arriendo por los años 1934-36, con sujeción a las ordenanzas y pliegos de condiciones de la subasta, en la cantidad total para los tres años de...pesetas (en letra) en alza sobre el tipo de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3315

SUBASTA

El día 21 del actual y hora de las doce, tendrá lugar la subasta del arbitrio de puestos públicos para los años 1934, 35 y 36, sirviendo de tipo la suma de 2.400 pesetas los tres años, o sea 800 pesetas anuales con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará a pliegos cerrados presentados durante la primera media hora señalada para el remate, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse la cédula personal corriente y el resguardo de fianza provisional de 120 pesetas.

De no haber licitador, se celebrará segunda subasta en el mismo tipo y condiciones a las doce horas del día 27 del corriente.

Riaza, 6 de Noviembre de 1933.--El Alcalde, G. L. Carretero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña así como el resguardo provisional para tomar parte en la subasta de puestos públicos del Ayuntamiento de Riaza para los años de 1934-36, se compromete a tomar dicho arbitrio en arriendo para el citado plazo y con sujeción al pliego de condiciones de subasta en la cantidad total de... pesetas

para los tres años, en alza sobre el tipo de subasta.
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3042

ALDEA REAL

SUBASTA

El día 15 del próximo Noviembre, a las once, tendrá lugar en esta Sala Capitular, la subasta de doscientos veinte pinos inservibles para la resinación (76,826 metros cúbicos de madera y 47,972 de leña de tronco, más el ramaje que tengan), que se encuentran señalados en el monte de estos propios «La Ceguilla», bajo las condiciones que se expresan en el expediente que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría los días laborables, de doce a trece.

El tipo señalado para la subasta es el de dos mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y siete céntimos, llevándose a efecto por pliegos cerrados y las proposiciones se admitirán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia hasta quince minutos después de la hora señalada para el remate; debiendo estar las proposiciones en papel o con reintegro de la clase sexta y con arreglo al modelo que se acompaña.

Para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en esta Depositaría ciento cuarenta y tres pesetas, 5 por 100, cuyo resguardo y cedula personal habrá de acompañarse a la licitación.

Todos los gastos de anuncio, expediente, presupuesto de gestión técnica y demás que origine esta subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se compromete a cumplir el aprovechamiento de los pinos inútiles de «La Ceguilla», a que esta subasta se refiere, en la forma que se expresa en el pliego de condiciones para la misma, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Aldea Real, 21 de Octubre de 1933. —El Alcalde, Victorio Herranz.

3343

BERNARDOS

Tercera subasta

El día primero de Diciembre próximo a las diez horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la tercera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios correspondientes al año forestal 1933-1934, bajo el nuevo tipo de tasación de 5.142,31 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El depósito provisional para concurrir a la subasta, la fianza definitiva que ha de constituir el rematante, así como el sistema de proposición y modelo de esta, a que han de atenerse los licitadores se halla consignado en el anuncio de la primera subasta publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, número 119, correspondiente al 25 de Septiembre último.

Bernardos, 7 de Noviembre de 1933 —El Alcalde, Luis Herrán.

3339

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

La Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día veintiocho del mes de Octubre último, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de trescientas siete pesetas y cincuenta y dos céntimos, con imputación a los capítulos, artículos, conceptos, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de los pagos que detalladamente y por separado se mencionan en el expediente formado al efecto.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

En Martín Muñoz de la Dehesa, 3 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Victoriano Rueda.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEGOVIA

3311

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 78 de 1933, por corrupción de la menor Teresa Escobar Escobar o Teresa Escobar Calvo, de 18 años, hija de padre desconocido y de Asunción Escobar Calvo, natural de Elche, residente en Madrid, y por el presente se cita, llama y emplaza a la madre de dicha menor, residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerla el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que no compareciendo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Félix García Huerta.—El Secretario judicial, Ld.° L. Gasque.

3316

SEPÚLVEDA

Don Juan Beeerril Antón Miralles, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia por la vía de apremio dictada en los autos ejecutivos instados por el Procurador don Mariano Cristóbal, en nombre y representación de don Pedro Sanz de Santos, vecino de Cantalejo, contra don Eloy de la Fuente González, que lo es de Sacramenia, sobre reclamación de dos mil ciento siete pesetas, más las costas, gastos e intereses, tengo acordado en providencia de hoy la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del valor total de la tasación los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad del deudor:

En término de Sacramenia.

1.° Una casa con corral en la calle de la Asperilla, número 2; linda derecha, izquierda y espalda, calles públicas; tasada en 15.000 pesetas.

2.° Una bodega en la cuesta de San Miguel; linda Oriente, Andrea de la Fuente; Mediodía, camino de las bodegas; Poniente, Venancio Lázaro, y Norte, camino de las cuevas; en 500 idem.

3.° Un corral a Carcabas, de tres áreas; linda Oeste, cañada; Mediodía, la misma; Poniente, Justo Andrés, y Norte, Francisco Arranz; en 50 íd.

4.° Una tierra a los Canalizos, de 96 áreas 60 centiáreas; linda Oeste, Felipe Sanz; Mediodía, José Arranz; Poniente, senda, y Norte, camino de Castrillo; en 400 íd.

5.° Otra a Carracuevas, de una hectárea 61 áreas; linda Oriente, Capellanía de Verona: Mediodía, Blas Ortega; Poniente, el mismo, y Norte, Eustaquio González; en 700 íd.

6.° Otra al mismo sitio, de 76 áreas 45 centiáreas; linda Oriente, Epifanio Fernández; Mediodía, camino de cuevas; Poniente, Manuel Fernández, y Norte, Eustaquio González; en 200 íd.

7.° Otra a Quiebracántaros, de tres hectáreas 22 áreas; linda Oriente, con la raya de Cuevas; Mediodía, Bruno González; Poniente, la carrera, y Norte, Francisco Martín; en 800 íd.

8.° Otra en el corral de Mediocura, de una hectárea 61 centiáreas; linda Oriente, Andrés de la Fuente; Mediodía, erial, Poniente, cerca de Pedro Andrés Martín; en 325 íd.

9.° Otra a las cercas de Pascuas, de tres hectáreas 22 áreas; linda Oriente, senda, Mediodía, Manuel Fernández; Poniente, Romualdo Melero, y Norte, Pedro Andrés; en 1.200 íd.

10. Otra a Carcabas, de 72 áreas 45 centiáreas; linda Oriente, Manuel Fernández, Mediodía, camino de labranza; Poniente, Hilario de la Fuente, y Norte, Trifón Pascual; en 200 íd.

11. Otra a Carcabas, de una hectárea, 93 áreas 20 centiareas; linda Oriente, Elogio Andrés; Mediodía, Nicolás de la Fuente; Poniente; Mateo Andrés, y Norte, Francisco Arranz; en 300 íd.

12. Otra a Valdelafuente, de 72 áreas 45 centiáreas; linda Oriente, cañada del llano; Mediodía, Frutos Ortega; Poniente, camino de Fuentidueña, y Norte Trifón Pascual; en 1.000 idem.

En término de Valtiendas.

13. Otra al Terronjal, de una hectárea 80 centiáreas; linda Oeste, Antolín Jiménez; Mediodía, José Herrero; Poniente, perdido, y Norte, Isidro Paul; en 500 íd.

Que hacen un total en junto, de 21.175 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día siete del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en este Juzgado y en el municipal de Sacramenia, simultáneamente, bajo las siguientes condiciones: que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor total de la t asación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existiendo títulos será de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Sepúlveda a siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Juan Becerril.—El Secretario, Gregorio Bragado.

3318

Comisión Gestora del Hospital Militar de Valladolid y Clínica Militar de Segovia

ANUNCIO

El día 28 del actual, a las diez treinta, en la Administración de dicho Hospital, sita en el Paseo de Zorrilla, tendrá lugar la adjudicación provisional de los artículos para el suministro durante el mes de Enero próximo y para los establecimientos arriba indicados, en las clases y cantidades que se expresan en los anuncios fijados en la Secretaría y Establecimientos expresados.

Las ofertas se admitirán desde esta fecha en dicha Secretaría, sita en el local que ocupa la Intendencia Militar, calle de la Merced, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día anterior al del concurso y el mismo día que éste se celebre y hasta una hora antes de la señalada para aquél, en la Adminisiración del Hospital.

Las muestras de artículos se presentarán en dicha Administración en las horas de oficina hasta ocho días antes del señalado para la adjudicación. En la Secretaría se darán informes respecto del número y cantidades de artículos que se han de presentar.

No es preciso que los proponentes estén sujetos a la contribución especial de contratista a que se refiere el epígrafe 26 de la clase 3.ª de la tarifa 2.ª de los incluídos en el reglamento de la contribución industrial, con arreglo a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en orden núm. 138, de 14 de Febrero de 1930 (*Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 45).

Las proposiciones se harán en pliego entero, cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, redactadas con arreglo al modelo que se acompaña y se tendrá en cuenta que los proponentes se sujetarán a los pliegos de bases publicadas en los *Diarios Oficiales* de dicho Ministerio, números 230 y 168 (órdenes de 26 de Septiembre de 1932 y 21 de Julio de 1933) y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión en el lugar, días y horas citadas. En el anverso del sobre que contenga la proposición se hará constar únicamente: «Oferta de artículos para el Hospital militar de Valladolid (o Clínica militar de Segovia)».

Los depósitos del 5 por 100 para tomar parte en el concurso, se admitirán en la Administración del Hospital en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para aquél. Los residentes en Segovia podrán constituir los depósitos en laCaja de aquella Clínica.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1933. —D. O. del Coronel Presidente, el Capitán Secretario, Eduardo Casañé.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el... para la adquisición de artículos con destino al... y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar... (indique en letra el número de quintales métricos, precio y establecimiento para que se ofrece).

IMPRENTA PROVINCIAL

Suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia de SEGOVIA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

Nombramientos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales

ADRADOS

Presidente:
D. Mariano Martín Redondo.
Adjuntos:
D. Germánico Cantalejo García.
— Felipe Arranz Merino.
Suplentes:
D. Pedro Vega Muñoz.
— Germán Tejedor Sanz.
— Pedro Ruano Enjuto.

AGUILAFUENTE

Sección primera

Presidente:
D. Pedro Sanz y Sanz.
Adjuntos:
D. Francisco Ruano Revuelta.
— Paulino Arribas Revuelta.
Suplentes:
D. Jesús Merino Martín.
— Bernardo Rodríguez Sanz.
—Clpriano Heredero de Antonio.

Sección segunda

Presidente:
D. Eleuterio López Leonor.
Adjuntos:
D. Luis Olmos Vega.
— José Company Sanz.
Suplentes:
D. Esperanza Olmos Trapero.
— Ricardo García Sebastián.
— Luciano Arribas Monedero.

ALCONADA DE MADERUELO

Presidente:
D. Justo Martín Miguel.
Adjuntos:
D. Santos Agueda Esteban.
— Joaquín Guijarro Berzal.
Suplentes:
D. Gabriel Martín Estebaranz.
— Ramón Sanz Martín.
—Martín Moral Berzal.

ALDEALCORVO Y CONSUEGRA

Presidente:
D. Pedro Casado Miguel
Adjuntos:
D. Vicente Casado Fernández.
— Daniel Gómez Martín.
Suplentes:
D. Bernardino Tanarro.
— Sebastián García y García.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Presidente:
D. Tomás de Blas Grande.
Adjuntos:
D. Gregorio Alvaro Pascual.
— Juan Soriano García.
Suplentes:
D. Miguel Ortega Martín.
— Francisco López Corrales.
— Juan Matesanz García.

ALDEANUEVA DEL MONTE

Presidente:
D. Claudio Alonso Vicente.
Adjuntos:
D. Marcelino Alonso Santo Domingo.
— Plácido Alonso Calvo.
Suplentes:
D. Mariano Villas Yagüe.
D.ª María Sanz Abad.
— Vicenta Villas Gutiérrez.

ALDEA REAL

Presidente:
D. Francisco González Llorente.
Adjuntos:
D. Lucas Martín Herrero.
D.ª Gerarda Martín Aldama.
Suplentes:
D.ª Fausta Yubero Tardón.
D. Mariano Losáñez Herranz.
D.ª Claudia Losáñez Santos.

ALDEONSANCHO

Presidente:
D. Pedro Martín Martín.
Adjuntos:
D. Mariano Gómez San Frutos.
— Luis Martín Martín.
Suplentes:
D. Hilario Pastor Gregoris.
— Constatino Martín Sanz.
— Wenceslao Tomero Díez.

AÑE

Presidente:
D. Gervasio Martín Yanguas.
Adjuntos:
D. Eustaquio Yanguas Herrero.
— Lorenzo Santos Llorente.
Suplentes:
D. Joaquín de Luis Lázaro.
— Pablo Molinera Muñoz.
— Marcelino Llorente Santos.

ARAGONESES

Presidente:
D. Hermenegildo Sobrino Llorente
Adjuntos:
D. Faustino Rubio Bartolomé.
— Elías Perez Perez.
Suplentes:
D. Felipe Caballero Gómez.
— Elías Aguado García.
— Alejandro Aguado de Nicolás.

ARAHUETES

Presidente:
D. Francisco de Blas González.
Adjuntos:
D. Enrique Sanz González.
— David Arribas Clemente.
Suplentes:
D. Francisco Berzal Zamarro.
— Tomás Virseda Avila.
— Hilario Arribas Clemente.

ARROYO DE CUELLAR

Presidente:
D. Marcelo Maderuelo Sastre.
Adjuntos:
D. Pablo Ordejón Torres.
— Máximo Zamarrón Garrido.
Suplentes:
D. Mariano Muñoz Zamarrón.
— Federico Arranz Arranz.
— Eustaquio Sanz Zamarrón.

AYLLON

Primera sección

Presidente:
D. Aureliano Agueda Pérez.
Adjuntos:
D. Enrique Arranz Cicujano.
— Juan Vazquez Crespo.
Suplentes:
D. Benigno Tapia Péréz.
— José Mateo Escribano.
— Alberto García Nieto.

Segunda sección

Presidente:
D. Román Arribas Moreno.
Adjuntos:
D. Marcelino Arranz Lázaro.
— Mariano Yañez Olivares.
Suplentes:
D. Pedro Tierno Chicharro.
— Juan Hernando Nieto.
— Santiago Martínez Pacheco.

BARBOLLA

Presidente:
D. Celedonio Sanz García.
Adjuntos:
D. Daniel Pérez Gómez.
— Fermín Martín González.
Suplentes:
D. Hilario Barrio Matesanz.
— Virgilio García Matesanz.
— Antonino Barrio Matesanz.

BASARDILLA

Presidente:
D. Doroteo García Palacios.
Adjuntos:
D. Zoilo Gómez Garrido.
— Antonino Rodriguez Garrido.
Suplentes·
D. Nicasio Moreno Parra.
— Matías García Galindo.
— Gregorio Sanz Garrido.

BECERRIL

Presidente:
D. Valentín Martín González.
Adjuntos:
D. Manuel Martín Ruiz.
— Daniel Martín Torres.
Suplentes:
D. Wenceslao Beltrán Torres.
— Venancio Izquierdo Arranz.
— Guillermo Encinas Pascual.

BERCIMUEL

Presidente:
D. Santiago Sebastián Casado.
Adjuntos:
D. Antolín Martín Hernanz.
— Eeteban Martín Hernanz.
Suplentes:
D. Lorenzo Rubio González.
— Julián Lorenzo García.
— Vicente López Yagüe.

BERNUY DE PORREROS

Presidente:
D. Pío Hernando Gilarranz.
Adjuntos:
D. Justo Gómez Vallejo.
— Andrés Gómez Valle.
Suplentes:
D. Máximo Hernanz Castellanos.
— Eulogio Manso Arahuetes.
— Félix Mingorria Nogales.

BOCEGUILLAS

Presidente:
D. Manuel García Antoranz.
Adjuntos:
D. Vicente Estebaranz Casado.
— Román López Hernando.
Suplentes:
D. Valentín de Antonio Martín.
— Isidoro García Gil.
— Sotero Martín López.

BRIEVA

Presidente:
D. Eugenio Gil Sanz.
Adjuntos:
D. Angel Alvarez Gallego.
— Bonifacio Alonso de Pedro.
Suplentes:
D. Inocente Sanz Esteban.
— Fulgencio de la Fuente Parra.
— Rufino Sanz Martín.

CABAÑAS DE POLENDOS

Adjuntos:
D. Mariano Barroso Alonso.
— Francisco Cardiel Martín.
Suplentes:
D. Juan Martín Escudero.
— Daniel Valle Sanz.

CALABAZAS

Presidente:
D. José Pascual Hernando.
Adjuntos:
D. Eulogio Pecharromán Díez.
— Damián Sombría Arranz.
Suplentes:
D. Aureliano de la Fuente Jiménez
— Teodoro Santamaría Parra.
— Benito Pascual Velasco.

CAMPO DE SAN PEDRO

Adjuntos:
D. Andrés Matesanz Alvaro.
— Juan Siguero Yagüe.
Suplentes:
D. Eusebio Asenjo.
— Juan Martín Maderuelo.

CANTIMPALOS

Presidente:
D. Arturo Bocos Fernández.
Adjuntos:
D. Hipólito Alonso y Alonso.
— Emiliano Alvarez Borreguero.
Suplentes:
D.ª Estefanía Yubero Gil.
— Fermina Yubero Delgado.
— Francisca Velasco Merino.

CASLA

Presidente:
D. Juan García Moreno.
Adjuntos:
D. Vicente Albear Moreno.
— Simón Aranguez de Pedro.
Suplentes:
D. Román Ramos Vega.
— Inocencio Martín Municio.
— Manuel Martín González.

CASTILLEJO DE MESLEÓN

Presidente:
D. Domingo Villa Arribas.
Adjuntos:
D. Vicente Velasco Díez.
— Juan Lobo Bernal.
Suplentes:
D. Francisco Ejido Alonso.
— Francisco Lobo Velasco.
— Manuel Arribas Velasco.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Presidente:
D. Santos Rodrigo Ayuso.
Adjuntos:
D. Julián Antoranz Antona.
— Bonifacio García López.

Suplentes:
D. Angel Antoranz Martín.
— Andrés Orcajo López.
— Eusebio de la Cruz Maldonado.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Presidente:
D. Teodoro Peña y Peña.
Adjuntos:
D. Domingo Iglesias Sanz.
— Eloy Peña Sanz.
Suplentes:
D. Juan Benito Peña.
— Ramón San Frutos García.
— Esteban Peña Carretero.

CASTROSERNA DE ARRIBA

Presidente:
D. Francisco de la Mata Velasco.
Adjuntos:
D. Eugenio Lobo González.
— Mariano Sanz Mayoral.
Suplentes:
D. Pío Benito Martín.
— Juan Pascual Mata.
— Antonio Sanz Mayoral.

CASTROSERRACIN

Presidente:
D. José Valdizán.
Adjuntos:
D. Aniceto Peña.
— Bernardino Sanz.
Suplentes:
D. Nicomedes de Antonio.
— Aniceto Arnaz Sanz.
— Pedro Sanz Pulido.

CEDILLO DE LA TORRE

Presidente:
D. Mariano de Agueda Martín.
Adjuntos:
D. Juan Mate Sanz.
— Raimundo García González.
Suplentes:
D. Victoriano García del Pecho.
— Julián Manchado García.
— Santos García Sanz.

CEREZO DE ARRIBA

Presidente:
D. Agustín Pérez de la Heras.
Adjuntos:
D. Pedro González Benito.
— Carlos Pérez Vitón.
Suplentes:
D. Domingo Gómez López.
— Faustino Pérez González.
— Alejandro Gómez González.

CILLERUELO DE SAN MAMÉS

Presidente:
D. Dámaso Arribas Jimeno.
Adjuntos:
D. Eduardo Alonso Pascual.
D.ª Tomasa Alonso García.
Suplentes:
D. Leandro Yagüe Asenjo.
— Fernando López Agueda.
— Lorenzo Martín Jimeno.

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Presidente:
D. Simón Martín Iglesias.
Adjuntos:
D. Pablo Lamas Melero.
— Felipe Izquierdo Ródenas.
Suplentes:
D. Félix Poza de Pablo.
— Teodoro Serrano Guzmán.

COLLADO HERMOSO

Presidente:
D. Valentín Ayuso Martín.
Adjuntos:
D. Eloy Arias Gómez.
— Mariano Huerta Martín.
Suplentes:
D. Julián Yagüe Gómez.
— Leandro Yagüe Yagüe.
— Julian Vicente Cobos.

CUBILLO

Presidente:
D. Lucas Postigo.
Adjuntos:
D. Joaquín Páez Barrio.
— Gregorio Blanco Tapias.
Suplentes:
D. Benardino Vírseda.
— Tomás Páez Barrio.
— Victorio Hernanz Herrero.

CUEVAS DE PROVANCO

Presidente:
D. Elías Francisco Melero.
Adjuntos:
D. Victor Melero de Frutos.
— Ricardo Mate Sacristán.
Suplentes:
D. Alberto Serrano San Bonifacio
— Felicito Francisco de Frutos.
— Delfino Andrés Andrés.

CHATÚN

Presidente:
D. Elicio Muñoz Alvarez.
Adjuntos:
D. Victoriano Sancho Ortega.
— Martín Muñoz Fernández.
Suplentes:
D. Francisco García Muñoz.
— Manuel Alonso Sancho.

DEHESA Y DEHESA MAYOR

Presidente:
D. Enrrique Torrego Gozalo.
Adjuntos:
D. Raimundo Olmos Minguela.
— Mariano Merino Muñoz.
Suplentes:
D. Mauricio Aceves Gozalo.
— Félix Herranz Sanz.
— Pascual Hernando Pesquera.

DOMINGO GARCIA

Presidente:
D. Bonifacio Martín Herranz.
Adjuntos:
D. Mariano Monjas Miguel.
— Aurelio Monjas Agüero.
Suplentes:
D. Matías Domingo Gil.
— Fructuoso Bartolomé Gómez.
— Valentín Díaz Alvarez.

DONHIERRO

Presidente:
D. Julián Manso García.
Adjuntos:
D. Dativo Conde Rodríguez.
— Francisco Gallego Sáez:
Suplentes:
D. Rufino López Yagüe.
— Angel Gallego Sáez.
D.ª Esperanza Núñez Cebrián.

DURATON

Presidente:
D. Justo del Val y del Val.
Adjuntos:
D. Mariano Bartolomé Arnan.
— Leandro Gómez Arribas.
Suplentes:
D. Antonio de Lucas Arnaz.
— Hilario García Montero.
— Vicente Pilas Pubilla.

DURUELO

Presidente:
D. Constantino García Martín.
Adjuntos:
D. Matías Municio de Lucas.
— Manuel Cristóbal Lobo.
Suplentes:
D. Juan Sanz San Juan.
— Manuel Montero Blanco.
— Manuel Moreno Casla.

ENCINAS

Presidente:
D. Indalecio Torres de la Orden.
Adjuntos:
D. Leoncio de Antonio Benito.
— Pedro Martín del Olmo.
Suplentes:
D. Antonio Sanz Guijarro.
— Bonifacio de Frutos Monedero.

ENCINILLAS

Presidente:
D. Nicasio de Frutos Herranz.
Adjuntos:
D. Antonio de Andrés Hernangómez.
— Constancio Barroso Hernangómez.
Suplentes:
D. Julián Gimeno Hernangómez.
— Juan de Marcos Velasco.
— Inocente Marcos García.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Presidente:
D. Agustín Pérez Herrero.
Adjuntos:
D. Casto Cachorro Rodríguez.
— Pedro Pérez Herrero.
Suplentes:
D. Justo Andrés Tomero.
— Bernardino Diez Núñez.
— Gregorio de Diego Torres.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Presidente:
D. Luciano de Pedro Maroto.
Adjuntos:
D. Benito Alonso Alonso.
— Casto Alonso Bermejo.
Suplentes:
D. Cándido Oviedo Arranz.
— Pedro Martín Luengo.
— Andrés García Hernández.

FUENTEPELAYO

Distrito unico.—Sección 1.ª

Presidente:
D. Anastasio Monedero Manrique.
Adjuntos:
D. Julio Delgado Pascual.
— Críspulo Moreno Martín.
Suplentes:
D. Isaías Illanas Salamanca.
— Bonifacio Gilsanz Senín.
— Vicente Diez Escribano.

Sección 2.ª

Presidente:
D. Felipe de Frutos García.
Adjuntos:
D. Casimiro Tejedor Navares.
— Pedro Rosa Sanz.
Suplentes:
D. Mariano Illanas Sanz.
— José Fernanz Manrique.
— Edmundo Molino Gimeno.

FUENTERREBOLLO

Presidente:
D. Buenaventura Fisac Pérez.
Adjuntos:
D. Zacarías San Felipe Berzal.
— Julio Sánchez Sacristán.
Suplentes:
D. Manuel Sacristán Sancho.
— Galo Muñoz Sacristán.
— Agustín Ruano Sacristán.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Presidente:
D.ª Manuela Camacho Alonso.
Adjuntos:
D.ª Fausta Martín Benito.
— Clemente Martín Arranz.
Suplentes:
D. Angel Cruz Antolín.
— Laureano Lobo Gozalo.
— Enrique Lobo Gozalo.

FUENTESOTO

Presidente:
D. Eulalio Sancha Sacristán.
Adjuntos:
D. Benjamín Gálindo Martín.
— Vicente Díez Yuste.
Suplentes:
D. Juan Izquierdo Fuente.
— Benito Regidor Alonso.

FUENTIDUEÑA

Presidente:
D.ª Pilar Martín Martínez.
Adjuntos:
D. Pablo Martín Arribas.
— Julio Roldán González.
Suplentes:
D. Melquiades Antón Hernanz.
— Amancio Martínez Manrique.
— Francisco García de las Heras.

GALLEGOS

Presidente:
D. Toribio Arcones Barroso.
Adjuntos:
D. Luciano Sánchez Casillas.
— Pedro Lucas Martín.
Suplentes:
D. Ricardo Yusta Hernanz.
— Francisco Sancho López.
— Celedonio López Pérez.

GRADO DEL PICO

Presidente:
D. Heliodoro Bravo Ramírez.
Adjuntos:
D. Urbano Bravo Ramírez.
— Domingo Robledo del Olmo.
Suplentes:
D. Dámaso Pérez Ramírez.
— Francisco Sanz de Pablo.
— Santiago Cuesta Ramírez.

GRAJERA

Presidente:
D. Dámaso Barahona Calvo.
Adjuntos:
D. Manuel Arranz Yagüe.
— Santos Villas Domínguez.
Suplentes:
D. Mariano Ayuso Fernández.
— Juan Barrio González,
— Rosendo Pascual Narros.

HINOJOSAS DEL CERRO

Presidente:
D. Santos Cuesta González.
Adjuntos:
D. Pedro Cuesta Guerra.
— Agapito Antona Sacristán.
Suplentes:
D. Pedro Rodrigo Valle.
— Nicomedes Rodrigo López.
— Pantaleón Valle Cuesta.

HOYUELOS

Presidente:
D. Angel Rubio Monterrubio.
Suplentes:
D. Sotero Monjas Muñoz.

JEMENUÑO

Adjuntos:
D. Hilario Burgos Ramiro.
— Pablo Torres Sancho.
Suplentes:
D. Marciano Chamorro García.
— Roque Sanz Aguado.

LAGUNA DE CONTRERAS

Presidente:
D. Zacarías Gonzalez de Andrés.
Adjuntos:
D. Gabino García Rojo:
— Vicente Andrés Hernando.
Suplentes:
D. Pedro Rodriguez Cana.
— Doroteo García Paulo.
— Tomás Torres Martín.

MADERUELO

Presidente:
D. Santiago Gonzalez García.
Adjuntos:
D. Nicolás Martín de Diego.
— Manuel Martín Cristóbal.

Suplentes:
D. Samuel Sanz Muñoz.
— Pacifico Sanz de la Hoz.
— Germán Sanz Martín.

MARAZOLEJA

Presidente:
D. Timoteo Esteban Sacristán.
Adjuntos:
D. Sergio Marugán Pérez.
— Lucinio Moreno Herrero.
Suplentes:
D. Francisco Velasco Antón.
— Lorenzo López Esteban.
— Eugenio López de Pablos.

MARAZUELA

Presidente:
D. Jesús Sastre Maroto.
Adjuntos:
D. Narciso Maroto Herranz.
— Jerardo Merinero Bermejo.
Suplentes:
D. Mariano Herrero Sastre.
— Virgilio Hernández Herrero.
— Teodosio López Alonso.

MARTIN MIGUEL

Presidente:
D. Mariano Galindo.
Adjuntos:
D. Eduardo Pérez Marinas.
— Bonifacio Palomo Sastre.
Suplentes:
D. Constancio Pablos Arribas.
— Saturnino Rincón Nicolás.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Presidente:
D. Francisco Alonso de la Fuente.
Adjuntos:
D. Antidio Barcola Alonso.
— Felipe Caro Redondo.
Suplentes:
D. Mariano Izquierdo Gozalo.
— Juan Velasco Sáez.
— Julio Sanz de Nicolás.

MARUGAN

Presidente:
D. Heraclio Aragoneses.
Adjuntos:
D. Santiago Barbado.
— Felipe Gómez.
Suplentes:
D. Juan Pintos García.
— Julio Revilla.
— Honorio Torrejón.

MATABUENA

Presidente:
D. León Arribas Bartolomé
Adjuntos:
D. Casimiro García Martín.
— Benito Gil Sanz.
Suplentes:
D. León Martín del Amo.
— Benito Gil García.
— Marcos Baeza Benito.

MORAL

Presidente:
D. Eulogio Cerezo Martín.
Adjuntos:
D. Pedro de la Fuente Martín.
— Lorenzo Gutiérrez García.
Suplentes:
D. Demetrio Martín de la Cruz.
— Camilo Tomé Gutiérrez.
— Juan de la Fuente Gutiérrez.

MORALEJA DE CUELLAR

Presidente:
D. Jesús Melero Bayón.
Adjuntos:
D. Benito Sanz Remondo.
— Aurelio Valentín Cid.
Suplentes:
D. José Gómez Cantalejo.
— Julián Gómez Melero.
— Aurelio Gozalo García.

MOZONCILLO

Distrito único.—Sección primera

Presidente:
D. Justino Conde Arandilla.
Adjuntos:
D. Angel Pascual Torrego.
— Cipriano Yubero García.
Suplentes:
D. Fermín Martín Burgos.
— Ezequiel Arribas Antón.
— Leopoldo García Casado

Sección segunda

Presidente:
D. Hermenegildo Gozalo Herranz.
Adjuntos:
D. Teobaldo de Frutos y de Futos.
— Hilario Herranz Astudilla.
Suplentes:
D. Isidro González Martín.
— Gerardo Fuentes Herranz.
— Mariano Arribas Antón.

MUÑOPEDRO

Presidente:
D. Pedro Artiaga Gómez.
Adjuntos:
D. Fructuoso Albornos Adcones.
— Baltasar Rubio Ramiro.
Suplentes:
D. Rafael Vecino Barrio.
— Agustín Cuenca Muñoz.
— Agustín Blanco Martín.

MUÑOVEROS

Presidente:
D. Eulogio García Matamala.
Adjuntos:
D. Lamberto Mozo Orejana.
— Angel Arribas Alvaro.
Suplentes:
D. Andrés Martín Benito.
— Luis García Polo.
— Francisco de Santos Domingo.

EL MUYO

Presidente:
D. Victoriano Márquez Martín.
Adjuntos:
D. Gregorio Marina Blanco.
— Félix Martín Teller.
Suplentes:
D. Antonio Ibáñez Arranz.
— Doroteo González Aranz.
— Pedro Bahón y Bahón.

NAVA DE LA ASUNCION

Sección Primera

Psesidente:
D. Mariano Herranz Piedras.
Adjuntos:
D. Eulogio González Ajo.
— Dionisio Vírseda Marugán.
Suplentes:
D. Sérvulo Herranz Ramos.
— Pablo Martín García.
— Ubaldo Hernanz Pérez.

Sección segunda

Presidente:
D. Plácido Vírseda Casado.
Adjuntos:
D. Francisco Herranz Piedras.
— Aurelio Herrero Martín.
Suplentes:
D. Demetrio Llorente Hernangómez.
— Juan González Gómez.
— Emiliano García Segovia.

NAVARES DE AYUSO

Presidente:
D. Bernardo García Miguel.
Adjuntos:
D. Víctor Iglesias Gil.
— Sebastián Guijarro García.
Suplentes:
D. Eugenio Muñoz Calleja.
— Celedonio Guijarro de Frutos.
— Julián Gil de Frutos.

NAVAS DE ORO

Distrito único.—Sección 1.ª

Presidente:
D.ª Elvira Zurdo Bragulat.
Adjuntos:
D. Eladio Mayo Acebes.
— Toribio Minguela Redondo.
Suplentes:
D. Manuel Giralder Torres.
— Fausto López Escribano.
— Juan Herrera Escribano.

Sección 2.ª

Presidente:
D. Gerardo Martín Bartolomé.
Adjuntos:
D. Pedro Rodriguez del Oso.
D.ª Juana Luisa Segoviano Atienza.
Suplentes:
D. Gabriel Herrero Tejedor.
— Marcelo Lázaro Moreno.
— Mariano Hurtado Prados.

EL NEGREDO

Presidente:
D. Pedro Sanz Blanco.
Adjuntos.
D. Gerónimo Blanco Marina.
— Hipólito Sanz Blanco.
Suplentes.
D. Ramón Cubillo Sanz.
— Gregorio Blanco Gonzalo.
— Pedro Sanz Izquierdo.

OREJANA

Presidente:
D. Mariano Alonso Martín.
Adjuntos:
D.ª Martina Alvaro Santos.
— Roque Sanz Santa Engracia.
Suplentes:
D. Esteban Muñoz Sanjuán.
— Segundo Velasco Prego.
D.ª Catalina Velasco Sanz.

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Presidente:
D. Nemesio de Miguelsanz.
Adjuntos:
D.ª María Andrés Gómez,
— Anselma Arévalo Barrero.
Suplentes:
D. Andrés Alvarez Casado.
D.ª Julia Velasco Martín.
D. Joaquín Vara Sanz.

PAJAREJOS

Presidente:
D. Bonifaciq Martín de Diego.
Adjuntos:
D. Felipe Martín Carrasco.
— Domingo López Martín.
Suplentes:
D. Eugenio Gil Estebaranz.
— Matías Gil Alonso.
—Valentín Martín Arranz.

PEDRAZA

Presidente:
D. Marcos Esteban Ransanz.
Adjuntos:
D. Clemente Alvaro Bartolomé.
— Mariano Alonso Alonso.
Suplentes:
D. Adolfo Zamarriego González.
— Lucas Zamarriego Clemente.
D.ª Juana Zamarriego Clemente.

PERORRUBIO

Presidente:
D. Ruperto Velasco Estebaranz.
Adjuntos:
D. Isidro Yagüe Casla.
— Florencio Montero Burgos.
Suplentes:
D. Nicolás Casla Yagüe.
— Roque Benito Pérez.
— Narciso Casado Estebaranz.

RAPARIEGOS

Presidente:
D. Primitivo Martín Sanz.
Adjuntos:
D. Francisco Andrés Matilla.
— Moisés Escudero Esteban.
Suplentes:
D. Antonio Lumbreras Esteban.
— Fausto Yagüe Fernández.
— Aurelio Yagüe Hernández.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Presidente:
D. Marcelino Miguel Martín.
Adjuntos:
D. Luis Agueda Arranz.
— Juan García Carrasco.
Suplentes:
D. Luis Arranz de Agueda.
— Clemente Miguel Siguero.
— Ignacio Sanz Sancho.

RODA DE ERESMA

Presidente:
D. Leandro Fuentes Marcos.
Adjuntos:
D. Antonio de Frutos Margareto.
— Pablo de Frutos Velasco.
Suplentes:
D. Faustino de Frutos Peña.
— Lucio Roldán Muñoz.
— Francisco Rubio Marcos.

SACRAMENIA

Presidente:
D. Silvano Ortega Cerezo.
Adjuntos:
D. Santiago Moreno Sacristán.
— Nicasio López García.
Suplentes:
D. Braulio Calvo Pérez.
— Pablo Sanz Arranz.
— Timoteo Sanz Aguado.

SALCEDA (LA)

Presidente:
D. Juan de Andrés Fernández.
Adjuntos:
D. Anastasio Gómez González.
— Domingo Hernando García.
Suplentes:
D. Gregorio Velasco Pecharromán
— Francisco González Hernanz.
— Agapito Fernández Hidalgo.

SALDAÑA DE AYLLON

Presidente:
D. Inocencio Asenjo Cervero.
Adjuntos:
D. Eleuterio Barrio Alonso.
— Segundo Alonso Moreno.
Suplentes:
D. Juan Alonso Alonso.
— Higinio Alonso Moreno.
— Lorenzo Martín Nebreda.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Presidente:
D. Nicolás Muñoz Gutiétrez.
Adjuntos:
D. Alejo González Pérez.
— Saturnino Hebrero Hernández.
Súplentes:
D. Elías López Cabrero.
— Félix Bartolomé Agüado.
— Francisco López García.

SANCHONUÑO

Presidente:
D. Manuel Alonso Ruano.
Adjuntos:
D. Eduardo Alvarez Fernández.
— Lucinio Arranz Gascón.
Suplentes:
D. Simón Pascual Arranz.
— Eleuterio Vicente Miguel.
— Aureliano Vicente Miguel.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Presidente:
D. Fernando Fuentetaja Torrego.

Adjuntos:
D. Isaác Matesanz Gómez
— Félix Arranz Fuentetaja.
Suplentes:
D. Juan Arranz Fuentetaja.
— Alberto Sanz Santos.
— Fausto Marcelo Fuentetaja.

SAN MIGUEL DE BERNUY

Presidente:
D. Nicasio de Frutos Regidor.
Adjuntos:
D. Domingo Gómez Cisneros.
— Jacinto Llorente Fuente.
Suplentes:
D. Esteban Martín Peña.
— Eulogio Martín Peña.
— Mamerto Melero Cisneros.

SANTA MARTA

Presidente:
D. Andrés Burgos Casla.
Suplente:
D. Juan Morato García.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Presidente:
D. Saturnino Sanz Giménez.
Adjuntos:
D. Domingo Bermejo Villas.
— Julio Sanz Andrés.
Suplentes:
D. Gregorio Arranz Esteban.
— Felipe Bermejo Pérez.
— Hilario Bermejo García.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Presidente:
D. Severo Morais Paradinas.
Adjuntos:
D. Silvestre Martín Cabrero.
— Policarpo Marinas Rincón.
Suplentes:
D. Emilio Delgado Rodríguez.
— Adrián Tinaquero de Nicolás.
— Pedro Muñoz Valilla.

SAUQUILLO DE CABEZAS

Presidente:
D. Carlos Arribas Monedero.
Adjuntos:
D. Benjamín López Gómez.
— Alvaro López y López.
Suplentes:
D. Baldomero Velasco Niño.
— Nito López Gómez.
— Telesforo López López.

SEPULVEDA

Sección núm. 1, titulada Casas Consistoriales

Presidente:
D. Juan Onrubia Velasco.
Adjuntos:
D. Juan Abad de la Serna.
— Mariano Velasco Gil.
Suplentes:
D. Tomás Alonso Gómez.
D.ª Agustina de Montalbán y de Mazas.
— Bonifacia Román Horcajo.

Sección núm. 2, titulada Escuelas de Santiago

Presidente:
D. Bartolomé Monte de la Cruz.
Adjuntos:
D. César Conde Montero.
— Paulino López Carreño.
Suplentes:
D. Pablo Román Molinero.
D.ª Sofía Prieto Cebrián.
— Patrocinio Díaz de Corcuera y Crespo.

SEQUERA DE FRESNO

Presidente:
D. Anastasio Martín Benito.
Adjuntos:
D. Juan Benito Alonso.
— Pedro Benito Martín.
Suplentes:
D. Juan Illana Estebaranz.
— Francisco Yagüe de Pablo.
— Eduardo Sanz Lorenzo.

SERRACIN

Presidente:
D. Elías Moreno Arranz.
Adjuntos:
D. Sotero Matas Ibáñez.
— Jacinto Palomar Sanz.
Suplentes:
D. Domingo de Grado Hernando.
D.ª Alejandra Gutiérrez Lozano.
D. Siricio Grado Grado.

TABLADILLO

Adjuntos:
D. Blas Rincón Herñández.
— Francisco Martín Galán.
Suplentes:
D. Dionisio Aguado Herranz.
— Juan Anaya Manso.

TORREADRADA

Presidente:
D. Melitón Puebla Parra.
Adjuntos:
D. Juan Francisco Sanz Peña.
— Joaquín Sanz de Andrés.
Suplentes:
D. Galo Blanco Cristóbal.
— Mariano Sanz Puebla.
— Felix Sanz Guijarro.

TORRECILLA DEL PINAR

Presidente:
D. Fermín Tejedor Sanz.
Adjuntos:
D. Félix Asenjo de Santos.
— Sebastián Martin Samaniego.
Suplentes:
D. José Abad Soto.
— Juan Pérez García.
— Celestino Miguel Navajo.

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Presidente:
D. Marcos Santiuste García.
Adjuntos:
D. Gabino García Arribas.
— Valeriano García Arribas.
Suplentes:
D. Julián González Benito.
— Manuel García Orejana.

TRESCASAS

Presidente:
D. Hilario Gómez Llorente.
Adjuntos:
D. Cándido Gómez Gómez.
— Santiago Sanz Romero.
Suplentes:
D. Emilio Martín Puente.
— Celestino García Romero.
— Honorio Gómez Llorente.

URUEÑAS

Presidente:
D. Castor Orcajo Martín.
Adjuntos:
D. Isidoro Sanz Pecharromán.
— Celedonio Martín Calleja.
Suplentes:
D. Venancio de Frutos Barral.
— José Guijarro Arranz.
— Félix Arroyo Sanz.

VALDESIMONTE

Presidente:
D. Mariano Maroto Marañón.
Adjuntos:
D. Angel Benito Sanz.
— Domingo Matesanz García.
Suplentes:
D. Anastasio Alonso y Alonso.
— Gregorio Arenal Duque.
— Calixto García Sanz.

VALDEVACAS DE MONTEJO

Adjuntos:
D. Moisés Perlado Sanz.
— Luis Sanz Benito.
Suplentes:
D. Hipólito Abad del Cura.
— Nicasio Antón Mayor.

VALTIENDAS

Presidente:
D. Román Parra Carravilla.
Adjuntos:
D. Antonino de la Fuente Montes.
— Mariano Plaza de Frutos.
Suplentes:
D. Víctor Fuente Martín.
— Martín Fuente Iglesias.

VALVERDE DEL MAJANO

Presidente:
D. Tomás Sanz Tabanera.
Adjuntos:
D. Cándido Rincón García.
— Pedro Postigo Sanz.
Súplentes:
D. Dionisio Ayuso del Real.
— Juan Gil de Pablos.
— Blas Casas Olalla.

VALLELADO

Presidente:
D. Clemente del Ser Plaza.
Adjuntos:
D. Felipe Pascual Fraile.
— Cecilio San Miguel Martín.
Suplentes:
D. Lorenzo Arranz Muñoz.
— Floriano del Ser Vargas.
— Pablo Fraile García.

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Presidente:
D. Luis Moreno Lobo.
Adjuntos:
D. Ciriaco García Matesanz.
— Agustín San Juan García.
Suplentes:
D. Mariano Cuadrado Martín.
— Juan Gómez (mayor).
— Miguel Gómez Arribas.

VEGAFRIA

Presidente:
D. Lorenzo Martín Díez.
Adjuntos:
D. Simón Gómez Sanz.
— Cirilo Cuesta Olmos.
Suplentes:
D. Emigdio Gómez Rojo.
— Florentino Gómez Galindo.

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Presidente:
D. Claudio García Moral.
Adjuntos:
D. Francisco Matesanz Pérez.
— Vicente Masedo Hernanz.
Suplentes:
D. Mariano Matesanz San Juan.
— Bruno García Casla.
— Eleuterio García Hernanz.

VILLASECA

Presidente:
D. Sebastián de la Cruz Ortiz.
Adjuntos:
D. Julián Matesanz Arranz.
— Leoncio González Antona.
Suplentes:
D. Indalecio González García.
— Rufino de la Cruz Ortiz.
— Vicente González Ortiz.

VILLAVERDE DE ISCAR

Presidente:
D. Ulpiano Aguado Sobrino.
Adjuntos:
D. Casimiro Tejero Gómez.
— Benedicto Sebastián Sastre.
Suplentes:
D. Sotero González Sanz.
— Nicolás Sanz Muñoz.
— Agapito Sanz Quintanilla.

VILLAVERDE DE MONTEJO

Adjuntos:
D. Pablo Benito Sanz.
— Celedonio Fernández Isidoro.
Suplentes:
D. Angel Mayor Catalina.
— Jorge Moral Francos.

ZARZUELA DEL PINAR

Presidente:
D.ª María Herranz Perlado.
Adjuntos:
D. Antonio Calvo Herrero.
— Facundo Calvo García.
Suplentes:
D. Bartolomé Calvo de Frutos.
— Teodoro Aguado Torquemada.
— Ricardo Aguado Renedo.

Junta municipal del Censo de Segovia

Relación de los nuevos adjuntos nombrados en sesión del 29 del actual y en sustitución de los que han renunciado para este cargo.

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Suplente:
D. Maximiano Yanguas Grau.

Sección 2.ª

Suplentes:
D. Pablo Velasco Marinas.
— Vicente de Vega Maestre.

Sección 3.ª

Suplente:
D. Julián Zúñiga Martín.
Propietario:
D. Julián Alonso Orcajo.

Sección 4.ª

Suplente:
D. Juan Sáez Sanz.

Distrito 3.º—Sección 2.ª

Suplente:
D. Francisco de la Torre de la Hoz.

Sección 3.ª

Suplente:
D. Ciriaco Zúñiga Salvador.

Sección 4.ª

Propietario:
D. Eleuterio Alvaro Benito.

Sección 5.ª

Propietarios:
D. Bonifacio Andrés de la Orden.
— Julio Alcubilla Conde.

Sección 6.ª

Suplentes:
D. Cristino Segovia del Alamo.
— Julio Tejero Llorente.

Sección 7.ª

Propietario:
D. Eduardo Amblar Esbrit.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

Propietario:
D. Antonio Alemany Cerveró.

Sección 2.ª

Suplente:
D. Camilo Vázquez Maquieira.

Segovia, 30 de Octubre de 1933.—Pefecto Conde.

IMPRENTA PROVINCIAL